



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Suscripciones.—Capital.
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4.

Inserciones no gratuitas,
5 pesetas línea. Pagos por
adelantado.



Año 1959 Repórtico legal: BU-1 1958

Viernes 9 de Octubre

Número 230

DPUTACION PROVINCIAL

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación, en su sesión extraordinaria celebrada el día 29 de agosto de 1959.

Nombrar Ayudantes de la Sección de Obras y Vías provinciales, como resultado del concurso anunciado y de conformidad con la propuesta del Tribunal calificador, a D. Angel Ordóñez Guijarro y D. Raimundo Manuel Fernández y Fernández.

Dejar sobre la mesa el expediente instruido en relación con la plantilla ideal de los Médicos de Hospital Provincial.

Reconocer a D. Luis García Pelegrín, chófer de la Corporación, los servicios prestados en la Sección de Catastro provincial desde 29 de julio de 1954 hasta 1.º de diciembre de 1957, a efectos de abono de quinquenios y demás efectos posteriores.

Declarar a D.ª María Jesús Antón Temiño, en la situación de excedencia especial por razón de matrimonio, prevista en el artículo 61 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y abonar a la misma la cantidad que legalmente la corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2.º del expresado artículo.

Aprobar íntegramente la propuesta favorable del Sr. Juez

Instructor en la nueva revisión del expediente de depuración de D.ª Natalia Barrio Duque, y que se eleve al Excmo. Sr. Gobernador Civil juntamente con el extracto del expediente y las nuevas diligencias practicadas.

Devolver a la Junta administrativa de Gastañares la cantidad de 5.153,60 pesetas, que tiene depositadas en la Caja de Fondos provinciales para responder de las obras de construcción de un Escuela y viviendas para el Maestro, en dicha localidad, siempre que se acredite el pago de Derechos Reales, Matrícula Industrial, etc., a que esté afecto el contrato.

Aprobar la propuesta de la Presidencia de distribución del crédito global de 2.308.182,78 pesetas, consignado en el vigente Plan de Cooperación, en la forma que a continuación se expresa, y para la que se ha tenido en cuenta la situación económica de las entidades, estado de las obras y otras circunstancias:

Merindad de Castilla la Vieja, Centro de inseminación; pesetas 10.217,65.

Merindad de Cuesta Urria, idem; 10.217,65.

Merindad de Valdeporres, idem; 10.217,65.

Espinosa de los Monteros, id. 10.217,65.

Medina de Pomar, id. 10.217,65

Arana, abrevadero; 5.000.
Belorado, abastecimiento de aguas; 148.401,55.

Espinosa de los Monteros, id. 29.643,03.

Hozabejas, idem; 38.500.

Machorras (Las), idem; 50.000

Mambrillas de Lara, id. 245.030

Rucandio, idem; 221.500.

Vigo (El), idem; 80.000.

Villasandino, idem; 67.750.

Vivanco de Mema, id.; 80.000.

Villatuelda, electrificación; 44.750.

Arcellares del Tozo, id. 22.550

Arenillas de Muñó, id. 45.500.

Arconada de Bureba, Carcedo

de Bureba, Rublacedo de Abajo

y Rublacedo de Arriba, id. 72.700

Caborredondo, idem; 88.000.

Casillas, idem; 20.000.

Mazuelo de Muñó, id.; 81.000.

Humienta, idem; 30.000.

Quintanilla Adrianos, idem; 16.000.

Quintanilla Somuñó, id. 60.000

Revillagodos, idem; 30.000.

Revillalcón, idem; 37.200.

Vid (La) (Barrio Zuzones), id.; 54.338,25.

Hontangas, Centro Rural de Higiene; 20.000.

Neila, idem; 20.000.

Pineda de la Sierra, id. 40.000

Pineda Trasmonte, id. 10.000.

Revilla del Campo, id. 20.000.

Santa Cruz de Juarros, idem; 20.000.

Melgar de Fernamental, urbanización (1.ª fase); 430.500.

Terminón, idem; 2.000.

Oteo de Losa, Casa Consistorial; 20.000.

Zangández, Casa Consistorial y Escuela; 25.000.

Arana, camino; 5.000.

Fuentemolinos, teléfono; 7.000

Nava de Roa, idem; 7.000.

Río de Losa, idem; 24.000.

Tubilla del Lago, idem; 41,20.

Valdezate, idem; 7.000.

Villanueva la Lastra, Cementerio, 7.200.

Medina de Pomar, Terraza del Mercado, 44.240,50.

Total, 2.308.182,78.

A continuación se acuerda aprobar el proyecto de empleo y consolidación de piedra con máquina apisonadora para la reparación del firme del camino vecinal de Zazuar a la Estación de Vadocondes, y autorizar a la Dirección de Obras y Vías provinciales para ejecutar las obras por administración o por contrato directo.

Anunciar concurso para la adquisición de telas para atender a las necesidades de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, y aprobar el pliego de condiciones que ha de regir en el mismo.

Dar cuenta de la Orden del Ministerio de Hacienda, fecha 31 de julio de 1959, sobre participaciones y conservación del Catastro de Rústica, y aprobar íntegramente las gestiones realizadas por la Presidencia.

Quedar enterada del fallo recaído en el recurso económico administrativo formulado en interés de la Junta vecinal de Melgosa, relativo al descuento efectuado a la misma por la Delegación de Hacienda, por impuesto industrial, como contratista de las obras de terminación del camino vecinal de Melgosa a Tobes, acordándose que, tanto a esta Junta de Melgosa como a las restantes entidades locales que tienen planteado idéntico

problema, se les preste gratuitamente por la Corporación, si es que ellos lo desean, los auxilios técnicos necesarios para la defensa de su derecho, tanto ante los Tribunales Económico-administrativos como ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Autorizar a la señorita Emilia Adela Tejada, becaria de esta Diputación, a permutar la beca que actualmente disfrutaba para estudios de Bachillerato y seguir en adelante la carrera de Magisterio, atendiendo a las circunstancias de ser las dos becas de la misma cuantía y los mismos los años que la faltan por cursar en las dos carreras.

Designar a don Víctor Zazuar Madrid, mecánico calefactor de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, imponiéndosele la obligación de actuar como auxiliar de albañilería con el Maestro albañil de los mismos Establecimientos, durante el tiempo del año en que no tenga que ocuparse de la calefacción.

Aprobar una propuesta de la Presidencia, de que se le autoriza para formalizar la escritura de aceptación de una magnífica casa que, con destino a una colonia infantil para los niños del Hogar Infantil, ha donado, en el pueblo de Pineda de la Sierra, doña Ana Badaraco, viuda de don Bernabé Pérez Ortiz. Se acuerda hacer constar a los familiares del señor Pérez Ortiz el agradecimiento de la provincia y abrir expediente para la concesión, a título póstumo, a don Bernabé Pérez Ortiz, del nombramiento de hijo predilecto de la provincia.

Aprobar la Cuenta General del Presupuesto ordinario de 1958, así como las del Patrimonio provincial, del mismo año.

Aprobar un expediente de fallidos, por un importe de pese-

tas 385, por estancias en el Hospital Provincial.

Idem la nómina de las cantidades que, por el primer semestre del año 1959, corresponde percibir a los Ayuntamientos sobre la recaudación llevada a cabo por el arbitrio sobre la riqueza provincial.

Hacer presente al Ilmo. señor Comisario General de Abastecimientos y Transportes, que la Diputación resolverá lo que estime procedente en el asunto relacionado con el ingreso de 2.257.200 pesetas, una vez que esa Comisaría haya dado respuesta a las instancias que se le tienen elevadas sobre el mismo objeto.

Aprobar en principio la propuesta de la Presidencia, de Habilitaciones y Suplementos de Crédito, dentro del presupuesto ordinario, por un importe de 882.536,64 pesetas,

De conformidad con lo propuesto por la Intervención de Fondos y en vista de la situación actual de la Tesorería provincial para hacer frente al abono de obligaciones contraídas, se acuerda acudir al crédito, mediante el concierto de apertura de una cuenta a corto plazo, para salvar el déficit momentáneo de Caja, y al amparo de las disposiciones en vigor.

Aprobar el presupuesto definitivo formulado para la edición de las conferencias y trabajos realizados con ocasión de la celebración, en el año 1958, del Curso de Postgraduados de Medicina y Cirugía, importante pesetas 20.588,43.

Quedar enterada la Corporación de la Circular publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 12 del actual, sobre formación del presupuesto para el año 1960.

Informar que procede desestimar la reclamación interpuesta por el Ayuntamiento de Villa-

quirán de los Infantes, en relación con la implantación del arbitrio con fin no fiscal sobre vehiculos con llantas metálicas.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Hacienda sobre modificación del contrato celebrado con el Gremio Fiscal de Industrias Químicas, a efectos del abono del arbitrio provincial correspondiente al actual ejercicio.

Quedar enterada del dictamen emitido por el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, sobre el arbitrio provincial que grava la producción de FEFASA.

De conformidad con lo propuesto por la Dirección de Obras y Vías provinciales, se acuerda rescindir el contrato suscrito por don Alfredo Fernández, con pérdida de fianza, para la ejecución de las obras de terminación del camino vecinal de Poza de la Sal a Llano de Bureba, y que se proceda a la liquidación de las obras ejecutadas por el referido contratista.

Conforme con la propuesta del Jurado Calificador del certamen convocado por la Diputación, en exaltación de los valores espirituales y materiales de Villarcayo, se adopta el acuerdo de conceder el premio sobre el tema: «Aspectos históricos de las Merindades del Partido de Villarcayo. El paisaje, el arte y el turismo en el territorio de este partido», al trabajo presentado bajo el lema «Castilla..., foro y aula, templo y castillo» y declarar desierto el premio asignado al tema: «La agricultura, la ganadería y las industrias derivadas de estas fuentes de riqueza en el partido de Villarcayo», por no encontrar en los dos trabajos presentados suficientes méritos para otorgar el galardón.

A continuación se procede a abrir la plica correspondiente al trabajo premiado, del que resul-

ra ser autor don José Pérez Carmona, Sacerdote, Profesor de este Seminario y Doctor en Filosofía y Letras, Sección de Historia, a quien se acuerda felicitar por el éxito, e invitar para que en el día de mañana se traslade a Villarcayo, donde se le hará la entrega del premio.

Quedarenerada, con satisfacción, de las gestiones realizadas y expuestas por el señor Alcalde de Aranda de Duero, relacionadas con la reciente inclusión de este pueblo en el Plan de Descongestión de Madrid, y felicitarle por su gran esfuerzo en favor de este resurgir de Aranda, a quien todos sus convecinos deberán imperecedera gratitud. Igualmente se acuerda felicitar a los arandinos, que, dando un magnífico ejemplo de civismo y solidaridad, han cedido sus huertos y sus viviendas para este Plan, y prestarles una ayuda económica, a fin de que puedan satisfacer la cuota inicial que deben satisfacer para adquirir su nueva vivienda en el poblado dirigido que se proyecta construir. Asimismo se adopta el acuerdo de adherirse a la solicitud municipal de que sea concedido a Aranda el título de «Muy Noble y Ejemplar Ciudad».

Quedar enterada de un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil, agradeciendo el acuerdo de felicitación que se le dirigió con motivo de la inclusión de Aranda de Duero, en el Plan de Descongestión de Madrid.

Idem de un escrito de Ilustrísimo Sr. Alcalde de Aranda, en el que consta la gratitud a la Diputación por la ayuda que en todo momento ha dispensado la Alcaldía y el apoyo que la ha prestado cerca de los Organismos oficiales.

Conceder la cantidad de 4.000 pesetas al Ayuntamiento de Aranda de Duero para contribuir a los premios de la Exposi-

ción Internacional de pintura y Dibujo, que tendrá lugar en dicha localidad con motivo de las próximas fiestas, y que ha sido organizada por las Delegaciones Locales de Juventudes y de Educación y Descanso. Esta concesión se otorga con carácter excepcional, en atención a las especiales circunstancias que en los momentos presentes concurren en dicha villa, y se dotará con cargo a la cantidad sobrante de la consignación hecha para nutrir los premios del Certamen convocado para solemnizar el «Día de la Provincia».

Burgos, agosto de 1959.—
El Secretario, Jesús Martínez González.—V.º B.º.—El Presidente, José Carazo Calleja.

TESORERIA DE HACIENDA

Por el presente anuncio se hace público, para notificación de los Ayuntamientos interesados, que por esta Tesorería se ha iniciado el procedimiento ejecutivo de apremio para el cobro de los descubiertos que a continuación se detallan, advirtiéndoles que deberán verificar el ingreso en el improrrogable plazo de ocho días, según dispone el número 1.º del artículo 114 del vigente Estatuto de Recaudación y que, en caso contrario, incurrirán en apremio del 5 por 100 de recargo y se decretará el embargo del 15 por 100 de todos los ingresos que se realicen en sus arcas, conforme a lo previsto en el número 3.º de dicho artículo.

Campillo de Aranda, 44,68 pesetas.

Eterna, 49,33.

Castil de Lences, 28,12.

Santa Gadea del Cid, 13,26.

Palazuelos de Muñó, 176,57.

Arandilla, 86,73.

Fuentecén, 222,55.
 Quintanapalla, 86,88.
 Fresno de Rodilla, 25,16.
 Huérmeces, 47,09.
 Sarracín, 94,90.
 Villanasur Río Oca, 5,71.
 Rublacedo de Abajo, 6,49.
 Valmala, 9,45.
 Yudego y Villandiego, 95,08.
 Zalduendo, 54,38.
 Palazuelos de la Sierra, 43,31.
 Barrio de Muñó, 131,63.
 Bascañana, 80,60.
 Zazuar, 93,25.
 La Vid y otro, 21,36.
 Pineda de la Sierra, 8,15.
 Redecilla del Camino, 51,49.
 Rubena, 43,96.
 Rojas, 18,93.
 Villafranca Montes de Oca,
 56,92.
 ● Villaescusa la Sombria, 14,55.
 Villaldemiro, 180,07.
 Vadocondes, 141,37.
 Puras de Villafranca, 28,79.
 San Vicente del Valle, 14,51.
 Salas de Bureba, 46,45.
 Valluércanes, 75,18.
 Abajas, 18,32.
 Arenillas de Villadiego, 115,11.
 Espinosa de Cervera, 7,71.
 Grijalba, 131,04.
 Cameno, 200.
 Santa Maria del Campo, 106,58.
 Pesadas de Burgos, 15,11.
 Mamolar, 7,85.
 Barbadiño de Herreros, 11,46.
 Olmos de la Picaza, 38,95.
 Atapuerca, 125,28.
 Carcedo de Burgos, 91,79.
 Cardeñuela Río Pico, 80,43.
 Palacios de Benaver, 124,87.
 Quintanilla Vivar, 14,67.
 Sasamón, 224,76.
 Las Vegás, 23,39.
 Quintanilla Pedro Abarca, 8,14.
 Saldaña de Burgos, 64,10.
 Villayerno Morquillas, 27,14.
 Santa Cruz de la Salceda,
 112,34.
 Villalbilla de Burgos, 225,48.
 Villalómez, 8,55.
 Villaverde Peñahorada, 112,29.
 El mismo, 15,12.
 Quintanaélez, 10,51.

Bilbimbre, 72,89.
 Cardeñadizo, 177,31.
 Villamayor de Treviño, 57,12.
 Cogollos, 173,11.
 Jaramillo de la Fuente, 25,91.
 Burgos, 3 de octubre de 1959.
 El Tesorero de Hacienda, Angel
 Domínguez.

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta de Burgos número 48

CIRCULAR

Esta Junta, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó «Felicitar», a los Ayuntamientos de esta provincia, que se relacionan a continuación, por haber dado exacto cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Reclutamiento y a la Circular de esta Junta, referente al alistamiento del reemplazo de 1959, deseando a los mismos, continúen perfeccionando en lo posible sus destacados méritos y les sirva de satisfacción y para estímulo a la vez de los que no se encuentran entre los distinguidos en esta Circular.

Esta felicitación se hace extensiva al personal encargado de la confección de los documentos referentes al Alistamiento, por el interés y celo demostrado.

Partido de Aranda de Duero

Baños de Valdearados.
 Peñaranda de Duero.
 Quemada.
 Torregalindo.
 Tubilla del Lago.
 Valdeande.
 Zazuar.

Partido de Belorado

Belorado.
 Cerezo de Riotirón.
 San Vicente del Valle.
 Villagalijo.

Partido de Briviesca

Monasterio de Rodilla.
 Poza de la Sal.

Quintanilla San García.
 Rublacedo de Abajo.
 Santa María del Invierno.
Partido de Burgos

Albillos.
 Ausines (Los).
 Burgos.
 Cabia.
 Cardeñajimeno.
 Castrillo del Val.
 Cueva de Juarros.
 Hornillos del Camino.
 Mazuelo de Muñó.
 Medinilla de la Dehesa.
 Palacios de Benaver.
 Quintanadueñas.
 Quintanilla Somuño.
 Quintanilla Vivar.
 Revilla del Campo.
 Ros.
 Sotopalacios.
 Villasur de Herreros.
 Zumel.

Partido de Castrojeriz

Castrojeriz.
 Iglesias.
 Melgar de Fernamental.
 Olmillos de Sasamón.
 Sasamón.
 Tamarón.
 Villaverde Mogina.
 Yudego y Villandiego.

Partido de Lerma

Cabañes de Esgueva.
 Cilleruelo de Abajo.
 Cilleruelo de Arriba.
 Cogollos.
 Madrigal del Monte.
 Mazuela.
 Pineda Trasmonte.
 Pinilla Trasmonte.
 Presencio.
 Puentedura.
 Quintanilla del Agua.
 Santibáñez de Esgueva.
 Tórduelas.
 Valdorros.

Partido de Miranda de Ebro

Bujedo.
 Condado de Treviño.
 Pancorvo.
 Valluércanes.

Partido de Roa

Adrada de Haza.

Anguix.
Berlangas de Roa.
Olmedillo de Roa.
Roa.
Valcavado de Roa.
Valdezate.
Villaescusa de Roa.
Villovela de Esgueva.
Partido de Salas de los Infantes
Barbadillo del Mercado.
Contreras.
Quintanilla Vivar.
Vilviestre del Pinar.

Partido de Sedano

Sargentos de la Lora.
Tubilla de Agua.
Valle de Valdebezana.

Partido de Villadiego

Basconcillos del Tozo.
Sandoval de la Reina.
Sotresgudo.

Partido de Villarcayo

Medina de Pomar.
Merindad de Montija.
Merindad de Sotoscueva.
Merindad de Valdivielso.
Partido de la Sierra en Tobalina.

Trespaderne.
Valle de Mena.
Valle de Tobalina.

Burgos, 3 de octubre de 1959.
El Capitán Secretario, Francisco Delgado Cuesta.—V.º B.º.—El Teniente Coronel Presidente.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de citación

El señor Juez municipal número uno de esta ciudad; en providencia dictada en las diligencias de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado contra Roberto Caños Bañares, de 26 años, soltero, labrador, hijo de Saturnino y Javiera, vecino que fue de San Torcuato, ha acordado se cite al mismo para que comparezca antes este dicho Juzgado con el fin de que sea reconocido

de las lesiones que se le ocasionaron en reyerta, con otros el día 21 de septiembre último en el bar "La Solera", por el señor Médico Forense y recibirle declaración.

Y para que tenga lugar la citación de dicho lesionado, Roberto Caños Bañares, hoy de ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, V. Azofra.

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Carreteras.—Conservación

Incoado por esta Jefatura el oportuno expediente para la devolución de la fianza constituida por el Contratista don Andrés Sanz García, con domicilio en Salas de los Infantes (Burgos), para garantizar la ejecución de las obras de C.C. de Aranda de Duero a Salas de los Infantes, riego con betún asfáltico entre los p. kms. 20 al 30, se hace público por medio del presente anuncio en "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales donde radiquen estas obras, así como la Magistratura de Trabajo de la Provincia, certifiquen si existen o no reclamaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, así como por deudas de jornales y materiales contra el citado contratista de las mismas, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, debiendo remitir la certificación los Alcaldes respectivos y la Magistratura de Trabajo, reseñada, a la Jefatura de Obras Públicas de la provin-

cia, en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin enviarlas se entenderá que no hay reclamación alguna.

Burgos, 3 de octubre de 1959.
—El Ingeniero Jefe, J. S. Murrelaga.

Delegación de Industria de Burgos

Anuncios

Visto el expediente promovido ante esta Delegación, a instancia de "Bakymet" S. L., y cumplidos en el mismo los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes en la materia,

Esta Delegación, en uso de las atribuciones que le son propias, ha resuelto autorizar a la firma citada, para ampliar maquinaria, en su fábrica de pequeño material eléctrico, establecida en esta capital.

Burgos, 2 de octubre de 1959.
—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

Visto el expediente promovido ante esta Delegación, por don Jesús Landa Aparicio, domiciliado en esta capital, y cumplidos en dicho expediente los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes;

Esta Delegación, en uso de las atribuciones que le son propias, ha resuelto autorizar al petionario, para instalar un ramal de línea de transporte de energía, así como un centro de transformación, tipo interperie, de 15 KVA. para suministro de energía al "Hostal Landa", en la carretera Madrid-Irún, próximo a Burgos.

Burgos, 2 de octubre de 1959.
—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Habiendo sido confeccionados los padrones para la cobranza del Derecho tasa por recogida de basuras y vigilancia de establecimientos, correspondiente al año 1959, y aprobados provisionalmente, se hace público a efectos de reclamaciones por un plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

Aranda de Duero, 3 de octubre de 1959.—El Alcalde Luis Mateos.

Ayuntamiento de Roa

Esta Corporación, en sesión de veinticinco de septiembre último acordó contratar, mediante la celebración de la correspondiente subasta, la adjudicación de las obras de pavimentación de varias calles y vías locales y aprobar el pliego de condiciones que han de regir en la licitación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación, fecha 9 de enero de 1953, a fin de que, durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pueda ser examinado en la Secretaría municipal y formularse ante el Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen pertinentes, en la inteligencia de que, transcurridos que sean, no se admitirá ninguna.

Dado en Roa, a 3 de octubre de 1959.—El Alcalde, Cándido Calvo Fernández.

Alcaldía de La Vid y Barrios

Ejecutando acuerdo este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la pro-

vincia y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la pública subasta de enajenación de una parcela rústica, propiedad de este Ayuntamiento, en este término municipal y pago de "El Otero", con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en esta Secretaría. La apertura de plicas se verificará tres días después, a la hora de las doce de su mañana, previo anuncio publicado en la tablilla del Ayuntamiento.

En La Vid y Barrios, 5 de octubre de 1959.—El Alcalde, Isaac Martín.

Ayuntamiento de Valdeande

Aprobado por esta Corporación el anteproyecto del presupuesto extraordinario para cubrir los gastos de la instalación de una nueva línea de suministro de energía eléctrica en esta localidad, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cuyo tiempo, todos los habitantes interesados podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 692 de la Ley de Régimen Local de 24 de septiembre de 1955.

Valdeande, 2 de octubre de 1959.—El Alcalde, Crescencio Barriuso.

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada subasta pública en ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento y con sujeción a informe técnico, emitido al tiempo de conceder licencia de edificación al vecino D. Modesto Vela Ibáñez, por incumplimiento de éste, consistente en la recogida de aguas del arroyo que pasando por debajo del edificio ha de conducirse a la alcantarilla inmediata. Todo con sujeción a lo determinado por aludido informe técnico, a cuyo efecto en la Secretaría Municipal se hallan de manifiesto los Pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento, de 9 de enero de 1953.

Canicosa de la Sierra, 22 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Angel Julio Chicote.

Junta administrativa de Bañuelos del Rudrón

Esta Junta administrativa adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar el proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Cooperación a los Servicios Municipales y de Crédito Municipal, para la concesión por ésta a la Junta de un crédito de cincuenta y siete mil ciento cuarenta pesetas con sesenta y cinco céntimos, con interés, para la construcción del camino vecinal de Santa Coloma del Rudrón a Tablada del Rudrón, garantizándose su devolución por los vecinos de esta Junta, que responden de su reintegro mancomunada y solidariamente con todos sus bienes.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 780, apartado 3.º de la Ley de Régimen Local, durante el plazo de quince días. Bañuelos del Rudrón, 6 de octubre de 1959.—El Alcalde pedáneo, Máximo Vicario.

Ayuntamiento de Cueva de Juarros

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia

cia por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Cuevas de Juarros, 2 de octubre de 1959.—El Alcalde, Antonio Pineda.

Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

La Puebla de Arganzón, 20 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Roque Villar.

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Durante el plazo reglamentario se hallarán expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Cuenta general de Presupuesto ordinario de 1958.

Cuenta de la Administración del Patrimonio.

Cuenta de Caudales.

Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

Lo que se hace público para

conocimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local y demás disposiciones.

Hontoria del Pinar, 30 de septiembre de 1959.—El Alcalde, José Navazo.

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento del artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Melgar de Fernamental, 3 de octubre de 1959.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Buggedo

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento las Ordenanzas Municipales de exacciones que a continuación se dirán y que han de regir a partir del próximo año de 1960, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días para examen y reclamaciones que procedan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local.

Ordenanzas que se citan

1.—Sobre perros y registro de vacunación.

2.—Arbitrio sobre riqueza Urbana.

3.—Arbitrio sobre riqueza Rústica.

Buggedo, 18 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Cándido Bastida.

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

El Ayuntamiento de esta villa ha tomado el acuerdo de modificación de la Ordenanza Municipal que a continuación se relaciona, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 717 y siguientes de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse reclamaciones por las personas naturales y jurídicas que puedan interesarles, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, según se preceptúa en el artículo 722 de la citada Ley.

Ordenanza que se cita

1.—Ordenanza del recargo municipal sobre Contribución industrial y de comercio.

Canicosa de la Sierra, 28 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Angel J. Chicote.

Ayuntamiento de Monterrubio de Demanda

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Monterrubio de Demanda, 28 de julio de 1959.—El Alcalde, Aurelio Gutiérrez.

Ayuntamiento de Rubena

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia por existir superávit del

ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Rubena, 22 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Heliodoro Martínez.

Ayuntamiento de Aforados de Moneo

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Aforados de Moneo, 30 de septiembre de 1959.—Antonio Vélez.

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto

refundido de 24 de junio de 1955).

Ibeas de Juarros, 2 de octubre de 1959.—El Alcalde, Federico de la Fuente.

Ayuntamiento de Encío

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento las Ordenanzas municipales de exacciones que a continuación se dirán y que han de regir a partir del próximo año de 1960, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para examen y reclamaciones, si proceden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local.

Ordenanzas que se citan

1. Sobre perros y registro de vacunación.
2. Arbitrio sobre riqueza urbana.
3. Arbitrio sobre riqueza rústica.

Encío, a 18 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Modesto Samaniego.

DIPUTACION PROVINCIAL. -- Servicio de Contribuciones

Recaudación de la zona de Miranda de Ebro

Requerimiento a deudor forastero y de domicilio ignorado

A los efectos de ser notificado, se cita, llama y emplaza al deudor al Tesoro Público, don Jesús Gadea Samaniego, para que, en el preciso término de ocho días, comparezca en las oficinas de esta Recaudación (Avenida del Generalísimo, 16. 1.º, izquierda) a los fines de señalar su residencia y domicilio, o bien designar persona que legalmente haya de representarle en la tramitación del expediente ejecutivo que se le sigue.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 127 del Estatuto de Recaudación, transcurrido que sea dicho plazo sin haberlo verificado, se le apercibe que será declarado rebelde y, como tal, seguido el expediente hasta su ultimación.

Miranda de Ebro, a 17 de septiembre de 1959.—El Recaudador.

Zona de Lerma

D. Félix Miguel Gil, Recaudador de Contribuciones de la expresada Zona,

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por céditos de contribución rústica, pertenecientes a los años 1955 a 1959, ambos inclusive, y que fueron comprendidos en las relaciones de descubiertos presentada a la Tesorería Contaduría de esta provincia, se hallan adeudando al Tesoro los individuos que a continuación se expresan, y resultando que los mismos son hacendados forasteros y de paradero desconocido, se les cita por medio del presente anuncio para que en el plazo de ocho días, a contar de esta fecha, señalen domicilio o representante, advirtiéndoles que, transcurridos los cuales, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, conforme determina el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Pueblo de Quintanilla del Agua

Doña Fidela Palacios Arribas. Y para que conste y su publicación en el B. O. de la provincia, expido el presente en Lerma, a 26 de septiembre de 1959.—El Recaudador, Félix Miguel Gil.

ANUNCIOS PARTICULARES

APODERAMIENTO DE AYUNTAMIENTOS

Eugenio - Jesús Gómez García

Nuevas Oficinas-San Lorenzo, 35-2.

Apartado 129. — Certificados de

PENALES y del Catastro

Oficina a disposición de los Sres. Secretarios